



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 26 JUN 2023

VISTO:-----

El Expediente N° 881 – 002567/2023, el que consta de tres (3) cuerpos, en el que se tramita la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000111, para la contratación del “Servicio de Demarcación de Calzadas”, con destino a la Dirección de Tránsito y Educación Vial, dependiente de la Subsecretaría de Conectividad Urbana, Tránsito y Educación Vial - Secretaría de Desarrollo Metropolitano.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección de Tránsito y Educación Vial, en donde solicita la contratación del “Servicio de Demarcación de Calzadas”, en los términos del Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa.-----

QUE a fs. 47 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, por la suma de Pesos Quinientos Setenta y Cinco Millones (\$ 575.000.000,00.-).-----

QUE a fs. 49/52 y fs. 54/63 obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, respectivamente; y a fs. 67/77 las Especificaciones Técnicas. -----

QUE a fs. 78 y 90 obran informes de la Dirección de Compras y Contrataciones.-----

QUE a fs. 84 la Dirección de Contaduría procede a visar los Pliegos.-----

QUE a fs. 92 obra autorización de esta Secretaría por la suma de Pesos Quinientos Setenta y Cinco Millones (\$ 575.000.000,00.-).-----

QUE para la presente contratación, se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Reglamentación



"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE verificados los aspectos formales, la Dirección de Compras y Contrataciones produce el Informe de Competencia, obrante a fs. 498. -----

QUE a fs. 493, la Habilitación "R", emite el Documento de Contabilidad con Afectación Preventiva N° 0018-000103 de fecha 30/05/2023, por la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 563.557.282,48.-). -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por los Arts. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **ADJUDICAR** la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000111, conforme al Artículo 8° de la Ordenanza N° 12.995, tendiente a la contratación del "Servicio de Demarcación de Calzada", con destino a la Dirección de Tránsito y Educación Vial, dependiente de la Subsecretaría de Conectividad Urbana, Tránsito y Educación Vial - Secretaría de Desarrollo Metropolitano, a favor de la firma VAWA S.A.C.I.C.I., C.U.I.T. N° 30-65658271-1, conforme a las cantidades y precios que constan en el Anexo 01, que con un (1) folio en anverso forma parte de la presente, por un total general de Pesos Quinientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 563.557.282,48.-). -----

ARTÍCULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso por la suma total Pesos Quinientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 563.557.282,48.-), a los fines de atender el pago de la firma adjudicataria; -----

La imputación se hará conforme al siguiente detalle: -----



"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Resolución N° 23/A/2020 obrante a fs. 93 y vta.-----

QUE, a fs. 428 obra Acta de Preselección, en la cual la Comisión Evaluadora integrada por un representante de la Dirección de Tránsito y Educación Vial y otro de la Dirección de Compras y Contrataciones, analizó la documentación presentada por las posibles oferentes, para vinculación a la Subasta Electrónica Inversa que nos ocupa, informando que hasta la fecha y hora prevista para la recepción de documentación se receptaron tres (3) sobres, correspondientes a las empresas VAWA S.A.C.I.C.I. (Acta N° 297-2023, Fs. 171), BECHA S.A. (Acta N° 302-2023, Fs. 409) y GIRAUDO MUNIATEGUI MIGUEL OMAR (Acta N° 306-2023, Fs. 415); del análisis de la documentación, esa comisión aconsejó: ACEPTAR a las empresas VAWA S.A.C.I.C.I. y BECHA S.A. para ser vinculadas a la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000111, conforme a lo previsto en el Art. 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; así como RECHAZAR a la firma GIRAUDO MUNIATEGUI MIGUEL OMAR para ser vinculada a la Subasta de que se por incumplir los incisos a), b), f), g), h), i), j) y k) del Art. 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concordancia de lo establecido por el Art. 18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-----

QUE una vez finalizada, se procesaron automáticamente los lances recibidos, generándose electrónicamente un informe final de la subasta que obra a fs. 432 y vta., el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes, efectuándose la notificación del citado informe a fs. 433 al oferente primero en orden de prelación, VAWA S.A.C.I.C.I.-----

QUE a fs. 434/483, dentro del plazo previsto se recibió la documental de la oferente, según consta en Acta N° 349-2023 (fs. 483), a los fines de poder considerar firme la propuesta electrónica, obrando a fs. 486, el informe técnico de la Dirección de Tránsito y Educación Vial, en el que manifiesta que la firma VAWA S.A.C.I.C.I. C.U.I.T. N° 30-65658271-1 "CUMPLE (...) y los precios son corrientes en plaza".-----



"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Afectación Preventiva N° 0018-000103 (30/05/2023)		
Proveedor: 3517 – VAWA S.A.C.I.C.I., C.U.I.T. N° 30-65658271-1		
Partida	Partida Nombre	Importe
813.1.51.12.1.1.4	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD URBANA – OBRAS CONTRATADAS	\$ 563.557.282,48.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, una vez producido el Devengamiento, conforme a lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y modificatorias, a emitir las Órdenes de Pago pertinentes prevista en el art 21° de la misma normativa. -----

ARTICULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones proceder a notificar la presente y emitir la correspondiente Orden de Provisión.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, pase a la Dirección de Contaduría, para emitir el Documento de Compromiso de que se trata, tome intervención el Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Tesorería, Dirección de Compras y Contrataciones, dese copia a la Dirección de Tránsito y Educación Vial, Cumplido **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCION

N° 000161

m.c.

Mgtr. GABRIEL BERMUDEZ
Secretario de Desarrollo
Metropolitano

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

000161

TRIBUNAL DE CUENTAS	
27 JUN 2023	
PEMS	
JEFE DE...	
J...E...	
CORBA	

10 JUL 2023

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000161/2023.-

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *g nola*



La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *g nola*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *g nola*

Corina
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



**Municipalidad
de Córdoba**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

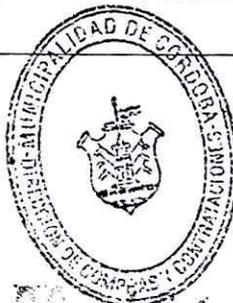
ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000111 - Expte. N° 002.567/23

		Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Índice Corrector	Total
1	Servicio de demarcación de calzada	Servicio	1			
1.1	Fresado de pintura obsoleta	m2	10.000	\$ 6.761,81	0,87	\$ 67.618.100,00
1.2	Pintura termoplástica por método de proyección neumática	m2	10.000	\$ 7.772,19	1	\$ 77.721.900,00
1.3	Pintura termoplástica por método de extrusión	m2	17.200	\$ 16.166,16	2,08	\$ 278.057.952,00
1.4	Insumos	Unidad	1	\$ 6.370.708,70	819,68	\$ 6.370.708,70
1.5	Movilidad sin chofer	Servicio	3	\$700.740,65	90,16	\$ 2.102.221,95
1.6	Metacrilato	m2	2.250	\$ 28.523,94	3,67	\$ 64.178.865,00
1.7	Delineadores	Unidad	1.000	\$ 25.492,78	3,28	\$ 25.492.780,00
1.8	Tachas reflectivas	Unidad	1.158	\$ 2.564,82	0,33	\$ 2.970.061,56
1.9	Cordones premoldeados	MI	500	\$ 13.989,94	1,8	\$ 6.994.970,00
1.10	Preformados	Unidad	700	\$ 12.746,39	1,64	\$ 8.992.473,00
1.11	Señales Verticales	Unidad	300	\$76.478,35	9,84	\$ 22.943.505,00

Cantidad de Módulos	72.509,457756
MÓDULO	\$ 7.772,19
Presupuesto	\$ 563.557.282,48

RAMÓN ANTONIO CATALÁS
Jefe de Departamento
Dpto. Contrataciones Generales
Dirección de Compras y Contrataciones



5634753761
Cr. Claudio Esteban Esner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba